



República de Francia
"Con altas expectativas, educamos para la vida"

**PLAN INTEGRAL
DE SEGURIDAD
ESCOLAR**

**PLAN DE SEGURIDAD
ESCOLAR**

FECHA VIGENCIA	EDICIÓN Nº	PÁGINA
07.01.2024	1	1



**NUÑO A
DESARROLLO
SOCIAL**

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Colegio República de Francia



DATOS DEL DOCUMENTO

IDENTIFICACIÓN

Código	[PISE_01_CRF_01]	Revisión	X	Versión	
Nombre	Plan Integral de Seguridad Escolar				
Estado	Vigente				

CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Elaborado por	Elías Javier Fuentes Almonacid	Fecha de elaboración
	Encargado de Seguridad Escolar	01/12/2024
Revisado por	Patricia García Guitart	Fecha de revisión
	Directora Colegio República de Francia	03/03/2025
Aprobado por	Prevencionista de Riesgos CMDS	Fecha de aprobación
		03/03/2025

1. CONTENIDOS

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	5
1.1. Descripción.....	5
1.2. Objetivos específicos.....	5
1.3. Alcance.....	5
2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	6
3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	9
3.1. Responsable del establecimiento (Director/a).....	9
3.2. Integrantes del Comité de Seguridad Escolar (CSE).....	10
3.2.1. Responsable del CSE.....	10
3.2.2. Coordinador del CSE.....	10
4. COMPETENCIA Y CAPACITACIÓN	12
5. PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	13
6. DESARROLLO DEL PROCESO	14
6.1. Conformación y funcionamiento del Comité de Seguridad Escolar (CSE).....	14
6.1.1. Determinación de los integrantes del CSE.....	14
6.1.2. Generación del programa de trabajo del CSE.....	15
6.1.3. Realización de reuniones de trabajo del CSE.....	16
6.2. Desarrollo del diagnóstico del Establecimiento Educativo y su entorno.....	17
6.2.1. Identificación de amenazas del Establecimiento Educativo.....	18
6.2.2. Evaluación de amenazas del Establecimiento Educativo.....	19
6.2.3. Determinación de los recursos o medidas de control.....	20
6.2.4. Elaboración de mapa(s) de riesgo(s) y recursos.....	21
6.3. Planificación de medidas de control y respuesta.....	22
6.3.1. Generación del plan de medidas.....	22
6.3.2. Generación del plan de respuesta.....	22
6.4. Ejercitación, seguimiento y readecuación.....	25
6.4.1. Seguimiento del plan de medidas.....	25
6.4.2. Ejercitación del plan de respuesta.....	25
7. COMUNICACIÓN	26

8. REVISIÓN PERIÓDICA.....	27
9. INSTRUCTIVOS.....	28
10. REGISTROS	¡Error! Marcador no definido.
11. ANEXOS	29



2. INFORMACIÓN DEL PROCESO

2.1. DESCRIPCIÓN

Proceso en donde **Colegio República de Francia** establece, implementa y mantiene las actividades, programas preventivos y planes de respuesta necesarios, que permitan integrar y coordinar a la comunidad educativa para una adecuada gestión de los riesgos de emergencia y recursos del establecimiento.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conformar un **Comité de Seguridad Escolar (CSE)** en el establecimiento, designando sus funciones y responsabilidades.
- Determinar un programa de trabajo para el CSE, con las actividades mínimas a desarrollar, las cuales permitan la adecuada implementación de medidas de prevención y respuesta ante situaciones de emergencia.
- Identificar las amenazas específicas por cada establecimiento.
- Generar un plan de medidas para corregir las brechas detectadas en la evaluación.
- Generar en cada establecimiento el(los) plan(es) de respuesta sobre cómo responder a situaciones de emergencia generados por cada amenaza.
- Comunicar los planes de respuesta a toda la comunidad educativa.
- Implementar un programa de capacitación, para la comunidad educativa con funciones y responsabilidades específicas en el plan de respuesta.
- Implementar una planificación de simulacros y/o simulaciones para las amenazas (situaciones de emergencia) identificadas.

2.3. ALCANCE

Este Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) es aplicable para **Colegio República de Francia**.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

3.1. Actividad

Describe las acciones establecidas en un plan. Responde a la pregunta ¿qué se hace?

3.2. Amenaza

Se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un evento en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada, no predecible.

Si bien la amenaza se define como un factor externo en relación a un sistema, es necesario señalar que las amenazas pueden provenir tanto de la naturaleza como de la organización del sistema mismo, es decir, se pueden clasificar como amenazas de origen natural o como amenazas producto de la actividad humana o antrópica.

3.3. Análisis del riesgo

Proceso cuyo objetivo es comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo.

3.4. Ciclo para manejo del riesgo

Conjunto de actividades derivadas de la administración de la protección civil y que corresponden al esfuerzo de detección y dimensionamiento de los riesgos, para prevenir eventos destructivos, (emergencias o desastres), o bien, frente a los inevitables, responder minimizando las pérdidas y acrecentando las capacidades de recuperación ante sus efectos.

3.5. Consulta

Búsqueda de opiniones antes de tomar una decisión.

3.6. Desempeño de la SST

Desempeño relacionado con la eficacia de la prevención de lesiones y deterioro de la salud para los trabajadores y de la provisión de lugares de trabajo seguro y saludable.

3.7. Emergencia

Es un evento causado por la naturaleza o por la actividad humana que produce una alteración en la comunidad, sistema o grupo, no superando su capacidad de respuesta frente a él mismo.

3.8. Evaluación del riesgo

Proceso total de identificación del riesgo, análisis del riesgo y valoración del riesgo.

3.9. Mejora continua

Actividad recurrente para mejorar el desempeño.

3.10. Metodología AIDEP

Metodología para el diagnóstico de los riesgos y recursos, establecida en el D.S. N° 156 del año 2002 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Plan Nacional de

Protección Civil.

La sigla AIDEP contempla los conceptos de: Análisis histórico, Investigación, Definición de Prioridades, Elaboración de Mapas de Riesgos, Planificación para la Reducción del Riesgo de Desastres.

3.11. Metodología ACCEDER

La metodología ACCEDER es una herramienta simple de fácil manejo destinada a guiar y facilitar la elaboración de un Plan de respuesta o emergencia, considerando los principios de ayuda mutua y uso escalonado de los recursos, de acuerdo a cada realidad específica.

La metodología cubre por etapas, las acciones y medidas fundamentales a tener en cuenta en la acción de respuesta, como son: **A**larma, **C**omunicaciones, **C**oordinación, **E**valuación Primaria o Preliminar, **D**ecisiones, **E**valuación Secundaria y la **R**eadecuación del Plan, con lo que se conforma el acróstico ACCEDER.

3.12. Nivel de riesgo

Magnitud de un riesgo o combinación de riesgos, expresada en términos de la combinación de sus consecuencias y su probabilidad.

Representa la potencialidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, económicas o ambientales en el Establecimiento Educativo.

3.13. Organización

Persona o grupo de personas que tienen sus propias funciones con responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos.

3.14. Participación

Acción y efecto de involucrar en la toma de decisiones.

3.15. Plan de respuesta

Todas las actividades, acciones o gestiones, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas, a través de la organización, planificación y entrenamiento previo (ejercicios de simulacros y/o simulaciones) de procedimientos de respuesta, para que estas sean oportunas y eficaces. También se conoce como Plan de emergencias.

3.16. Situación disruptiva

Situaciones que generan alteraciones o interrupciones en el desarrollo de actividades en el Establecimiento Educativo producto de la ocurrencia de un evento, que comprometen el habitual funcionamiento del establecimiento.

3.17. Verificación

Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los

requisitos especificados.

Aborda metodológicamente las etapas de prevención o supresión, mitigación, preparación, alerta, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

3.18. Vulnerabilidad

Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca de ser dañado. La vulnerabilidad se conceptualiza como un producto social, que se refiere a la propensión o susceptibilidad, derivada de la estructura y funcionamiento de un sistema social, a sufrir daño, lo cual se va a traducir en la capacidad (o falta de capacidad) de una comunidad de anticipar, sobrevivir y resistir y recuperarse del impacto de una situación de desastre.

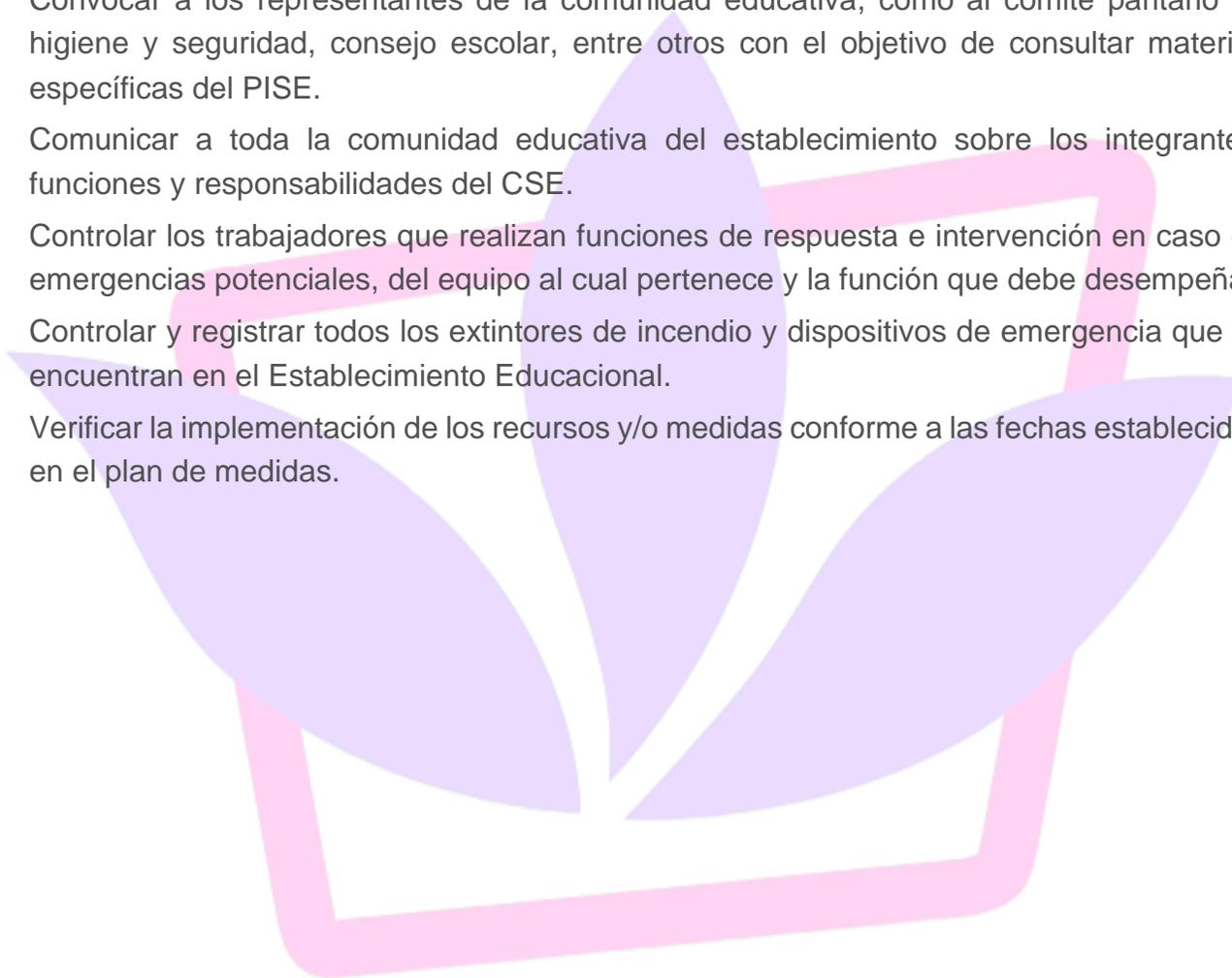


4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

4.1. RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO (DIRECTOR/A)

El RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Velar por la conformación y funcionamiento del Comité de Seguridad Escolar (CSE), asegurando el desarrollo y cumplimiento de su programa de trabajo.
- Convocar a los representantes de la comunidad educativa, como al comité paritario de higiene y seguridad, consejo escolar, entre otros con el objetivo de consultar materias específicas del PISE.
- Comunicar a toda la comunidad educativa del establecimiento sobre los integrantes, funciones y responsabilidades del CSE.
- Controlar los trabajadores que realizan funciones de respuesta e intervención en caso de emergencias potenciales, del equipo al cual pertenece y la función que debe desempeñar.
- Controlar y registrar todos los extintores de incendio y dispositivos de emergencia que se encuentran en el Establecimiento Educacional.
- Verificar la implementación de los recursos y/o medidas conforme a las fechas establecidas en el plan de medidas.



4.2. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR (CSE)

Los INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR (CSE), transversalmente tendrán la responsabilidad de participar activamente en las reuniones del CSE, aportando la información necesaria y oportuna para decidir sobre las acciones o actividades que se deben implementar en el establecimiento.

En el CSE tiene la misión de elaborar y mantener el Plan Integral de Seguridad Escolar con todas las actividades, programas u otros que de él se desprendan, podrá ser integrado por representantes de la comunidad educativa y representantes de otras instituciones que puedan colaborar técnicamente.

4.2.1. Responsable del CSE

El CSE designará entre sus integrantes a un RESPONSABLE DEL CSE, el que tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Disponibilizar los tiempos, espacios, recursos, equipos, entre otros, para el funcionamiento eficiente y eficaz del CSE.
- Asegurar que se implemente adecuadamente las acciones del programa de trabajo generado por el CSE.
- Presidir y apoyar al CSE y sus acciones en sus reuniones.
- Promover y dirigir el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Integral de Seguridad Escolar del Establecimiento Educacional.
- Dar cumplimiento a lo solicitado por la Superintendencia de Educación (Ord.N°156, Informa sobre Exigencias de Seguridad en Establecimientos Educacionales, Superintendencia de Educación, 2014): “El Reglamento Interno del establecimiento debe contener las medidas de prevención y los protocolos de actuación para el caso de accidentes”.
- Considerar en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y en los otros instrumento de gestión del Establecimiento Educacional, acciones que posibiliten el aprendizaje de la seguridad escolar y la convivencia como parte del respeto a la propia vida y la de los demás.

4.2.2. Coordinador del CSE

El CSE designará entre sus integrantes a un COORDINADOR DEL CSE, el que tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Coordinar internamente las distintas áreas internas y a los demás integrantes de la comunidad escolar.
- Coordinar todas y cada una de las actividades que efectúe el CSE.

- Mantener las relaciones interinstitucionales con otros organismos como: Organismo Administrador (OA), junta de vecinos, Municipalidad, salud, bomberos, carabineros, proveedores de servicios básicos, otros según corresponda.
- Promover que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo; arbitrando las medidas que permitan administrar eficiente y eficazmente los recursos, las comunicaciones, las reuniones y la mantención de registros, documentos necesarios y actas que se generen.
- Vincular dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte de la gestión educativa. Esta coordinación permitirá un trabajo armónico en función del objetivo en común que es la seguridad.



5. COMPETENCIA Y CAPACITACIÓN

Para implementar la PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR, los responsables indicados en el punto anterior deberán contar con las capacitaciones para adquirir las competencias requeridas para este proceso.

Responsable del Establecimiento Educativo

Deberá efectuar la(s) siguiente(s) capacitación(es):

- Gestión de emergencias y su operatividad en el mundo actual
- Plan integral de seguridad escolar (PISE)
- Emergencia y evacuación escolar

Integrantes del CSE

Deberá efectuar la(s) siguiente(s) capacitación(es):

- Gestión de emergencias y su operatividad en el mundo actual
- Plan integral de seguridad escolar (PISE)
- Emergencia y evacuación escolar

Comunidad educativa

De manera complementaria se podrán desarrollar actividades de capacitación que permitan sensibilizar a los distintos integrantes de la comunidad educativa, las que deberán ser enfocadas en los distintos públicos:

- ➔ Trabajadores del establecimiento (Docentes, auxiliares, asistentes de la educación, entre otros)
- Gestión de emergencias y su operatividad en el mundo actual
- Plan integral de seguridad escolar (PISE)
- Emergencia y evacuación escolar

6. PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

Para implementar el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR se ejecutarán actividades de participación y consulta tendientes a asegurar que exista representatividad de toda la comunidad educativa.

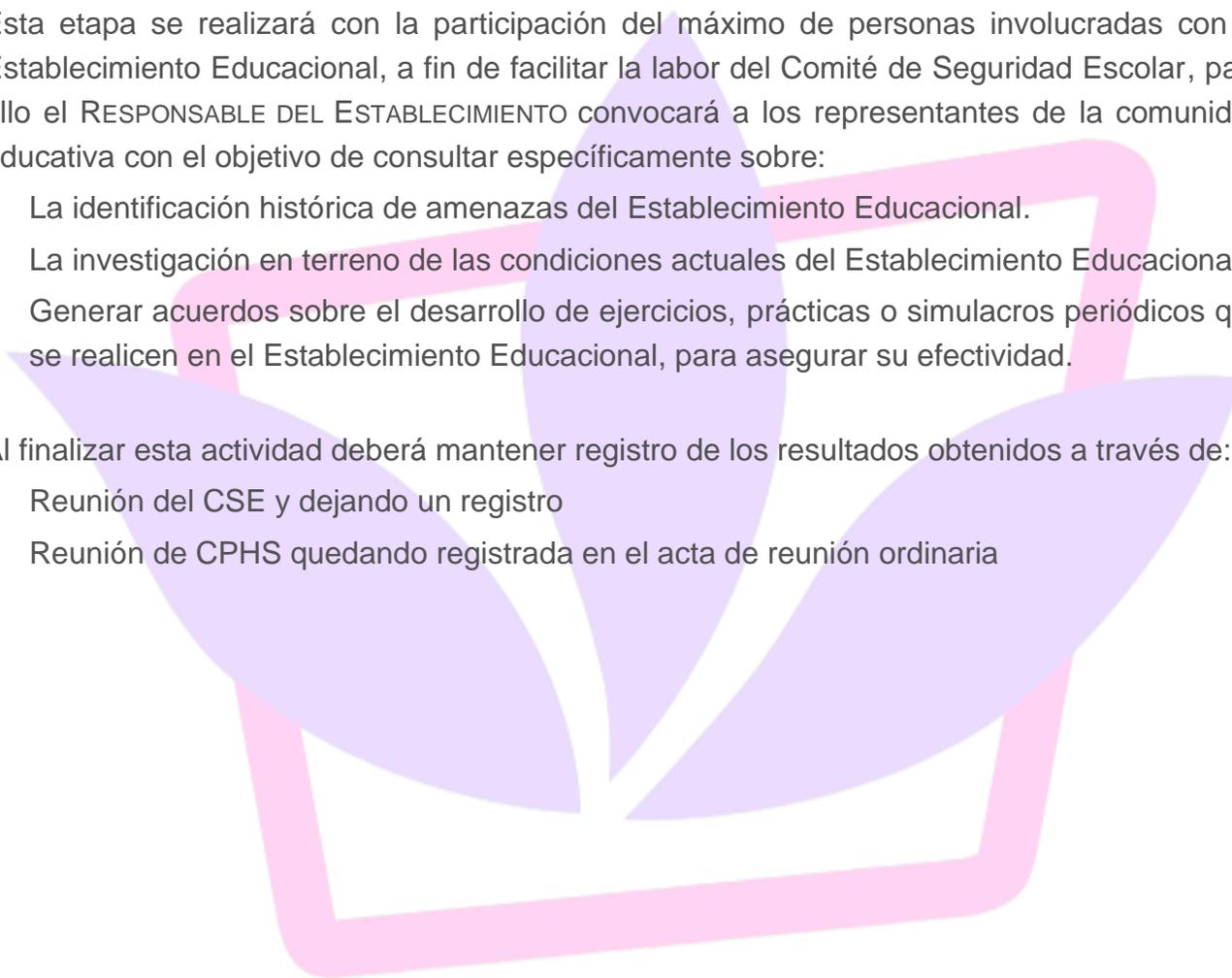
Determinar las amenazas del Establecimiento Educacional

Esta etapa se realizará con la participación del máximo de personas involucradas con el Establecimiento Educacional, a fin de facilitar la labor del Comité de Seguridad Escolar, para ello el RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO convocará a los representantes de la comunidad educativa con el objetivo de consultar específicamente sobre:

- La identificación histórica de amenazas del Establecimiento Educacional.
- La investigación en terreno de las condiciones actuales del Establecimiento Educacional.
- Generar acuerdos sobre el desarrollo de ejercicios, prácticas o simulacros periódicos que se realicen en el Establecimiento Educacional, para asegurar su efectividad.

Al finalizar esta actividad deberá mantener registro de los resultados obtenidos a través de:

- Reunión del CSE y dejando un registro
- Reunión de CPHS quedando registrada en el acta de reunión ordinaria



7. DESARROLLO DEL PROCESO

7.1. CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR (CSE)

El RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO asegura la conformación y funcionamiento del CSE, como base de la organización y participación de toda la comunidad educativa con el objetivo fundamental de reducir los riesgos internos y externos de las amenazas que se identifiquen en el Establecimiento Educacional.

La misión del CSE es coordinar a la comunidad educativa, con sus respectivos representantes, a fin de alcanzar una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, para lograr la construcción de un establecimiento resiliente, más seguro y mejor preparado frente a diversas amenazas.

7.1.1. Determinación de los integrantes del CSE

Con fecha [00/00/0000], se ha determinado y comunicado los integrantes del CSE, los que asegurarán el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del punto 4 del presente plan.

Función	Nombre	Institución
Responsable de CSE	Patricia García Guitart	Directora
Coordinador del CSE	Elías Fuentes Almonacid	Asistente de la Educación
Líder de respuesta del Establecimiento	Gloria Espinoza Morales	Inspectora General
Representante docentes	Valeska Méndez Trejo	Docente
		Apoderada

El hito de constitución del CSE se realiza en la primera reunión que se sostenga, lo cual será registrado por el RESPONSABLE DEL CSE en el registro **PISE_01_REG_01 – Acta de constitución CSE.**

7.1.2. Generación del programa de trabajo del CSE

El RESPONSABLE DEL CSE en conjunto con los otros integrantes del CSE determina y planifica las actividades orientadas a las etapas de prevención, mitigación y preparación del Establecimiento Educacional ante las situaciones de emergencias potenciales. Estas actividades se enfocarán principalmente en 3 líneas de acción:

Recabar información detallada (riesgos y recursos) y actualizarla permanentemente.

- **Investigación y análisis histórico:** Se determinará si el Establecimiento Educacional o su entorno fueron afectados por emergencias, desastres o catástrofes en el pasado (incluyendo situaciones disruptivas internas). Las fuentes de información a considerar son trabajadores(as) antiguos, comunidad, municipalidad, bomberos, carabineros, otros actores o registros históricos. Para esta actividad se cuenta con el registro ***PISE_01_REG_04_Análisis histórico e investigación en terreno.***
- **Identificación de amenazas y evaluación de riesgos:** Se identificará y registrará las amenazas, considerando la información recabada en la investigación y análisis histórico. Posteriormente, se debe evaluar el riesgo que presenta cada una de estas amenazas
- **Elaboración de mapa(s) de riesgo(s):** Posterior a la evaluación de amenazas se confeccionará el mapa o plano de ubicación del Establecimiento Educacional, con su entorno próximo, incluyendo las amenazas y recursos internos y externos

Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente que proyecten su accionar a toda la comunidad educativa.

- **Generación del plan de medidas:** Se planificará todas aquellas actividades, acciones y gestiones tendientes a suprimir o evitar definitivamente aquellos sucesos naturales o generados por la actividad humana que causen daño y/o que permitan reducir o aminorar el impacto, de tal manera que disminuyan la vulnerabilidad (riesgos elevados) de las personas, infraestructura, servicios o medios de vida presentes en el Establecimiento Educacional
- **Plan(es) de respuesta(s) a la amenaza(s):** Se planificará y documentarán las acciones para la atención y control de una situación de emergencia. Se llevarán a cabo inmediatamente de iniciado u ocurrido el evento o incidente las que tendrán por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en el Establecimiento Educacional y disminuir las pérdidas

Diseñar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar y programar ejercicios periódicos de los Planes de Respuestas frente a las diversas amenazas o emergencias que se produzcan.

- **Programa de simulacros y/o simulaciones:** Se confeccionará un programa de ejercicios de simulacro y/o ejercicios de simulación para evaluar la respuesta planificada por cada amenaza, para que estas sean oportunas y eficaces
- **Realizar investigación de los accidentes:** Sea que estos ocurrieran a los alumnos o a cualquier integrante de la comunidad educativa, lo que permita determinar sus causas y establecer medidas de control.

Este programa se registrará por el RESPONSABLE DE CSE en el registro **PISE_01_REG_02 – Programa de trabajo del CSE.**

7.1.3. Realización de reuniones de trabajo del CSE

El RESPONSABLE DEL CSE citará las actividades mínimas necesarias para el adecuado funcionamiento del CSE, para ello se reunirán a intervalos planificados y no planificados, de acuerdo al objetivo de cada reunión, según se detalla:

- **Reuniones ordinarias:** Revisión del avance de las actividades del programa de trabajo, los resultados de los ejercicios, prácticas o simulacros, entre otros temas relevantes, cuya periodicidad se acuerda al momento de generar el programa de trabajo
- **Reuniones extraordinarias:** Cada vez que se declaren situaciones de emergencias, donde se analizarán los resultados de la respuesta efectuada y se definirán las acciones de las etapas de reconstrucción y/o rehabilitación

En el caso de ser necesario, en relación a los temas a tratar, se convocará a estas reuniones a los apoyos externos: Organismo Administrador (OA), junta de vecinos, Municipalidad, Salud, Bomberos, Carabineros, Proveedores de servicios básicos, entre otros.

El RESPONSABLE DEL CSE documentará el resultado de estas reuniones en el registro **PISE_01_REG_03 – Acta de reunión del CSE.**

7.2. DESARROLLO DEL DIAGNÓSTICO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL Y SU ENTORNO

El objetivo del diagnóstico es lograr una completa visión de lo que puede ocurrir; cómo evitar que ocurra; o bien, al no ser evitable, que el evento dañe lo menos posible a la Comunidad Educativa, particularmente a los estudiantes que están bajo su responsabilidad, de tal manera de otorgar mejores condiciones de seguridad al Establecimiento Educacional y su entorno.

Para lo anterior, el CSE identificará las amenazas y evaluará el riesgo del Establecimiento Educacional, utilizando como base la metodología AIDEP¹ que contempla el desarrollo de elementos para el análisis de la realidad del Establecimiento Educacional, los que requieren una permanente retroalimentación, considerando los siguientes pasos:

A	<p>Análisis histórico: Se realizará una revisión de antecedentes que permitan determinar si el Establecimiento Educacional o su entorno fueron afectados por emergencias, desastres o catástrofes en el pasado (incluyendo situaciones disruptivas internas).</p> <p>La etapa de análisis histórico, es necesaria para el desarrollo del punto 6.2.1 Identificación de amenazas del Establecimiento Educacional.</p>
I	<p>Investigar en terreno: Implicará recorrer todas las instalaciones del Establecimiento Educacional y su entorno para determinar si las amenazas históricas aún persisten y además de reconocer las nuevas que está expuesto el Establecimiento Educacional, así como los recursos y vulnerabilidades respecto a cada amenaza.</p> <p>La etapa de investigación en terreno, es necesaria para el desarrollo del punto 6.2.1 Identificación de amenazas del Establecimiento Educacional.</p>
D	<p>Discutir las prioridades: Con los antecedentes del análisis histórico y la investigación en terreno, se definirá la priorización de las medidas a implementar, ya sea por el factor tiempo/recurrencia o por el impacto o gravedad del daño que pudiera presentarse.</p> <p>La etapa de discusión de prioridades se dará tras el cálculo del Nivel de Riesgo</p>

¹ AIDEP: Metodología Global que, apuntando a un proceso de microzonificación de riesgos y de recursos, como base de diagnóstico, permite diseñar una planificación adecuada a las específicas realidades locales, privilegiando la prevención. El acrónimo da cuenta de las siguientes etapas: Análisis Histórico, Investigación en Terreno, Discusión, Elaboración de Mapas y cartografías y la Planificación Integral en Protección Civil.

	(NR) en el punto 6.2.2 Evaluación de amenazas del Establecimiento Educativo .
E	<p>Elaborar mapas de riesgo: Una vez ejecutado el análisis de priorización, se confeccionarán los mapas de riesgos, que puede corresponder a un croquis o plano (instrumento visual), los que deberán permitir identificar o advertir mediante simbología clara, los riesgos y recursos disponibles en los lugares físicos que componen el Establecimiento Educativo.</p> <p>La elaboración de los mapas de riesgos se desarrollará en el punto 6.2.4 Elaboración de mapa(s) de riesgo(s) y recursos.</p>
P	<p>Planificar actividades específicas: Esta planificación reunirá de forma ordenada y priorizada todas las actividades y/o medidas de control que se podrían implementar a partir de la identificación de amenazas y evaluación de las vulnerabilidades y recursos del Establecimiento Educativo.</p> <p>La etapa de planificación se desarrollará en el punto 6.3 Planificación de medidas de control y respuesta.</p>

Los integrantes del CSE se encargarán de gestionar las actividades necesarias para el levantamiento de la información por medio del modelo indicado, las que servirán de base para planificar medidas de prevención y planes de respuesta, para la comunidad educativa.

7.2.1. Identificación de amenazas del Establecimiento Educativo

El RESPONSABLE DEL CSE, por medio del cumplimiento de las dos primeras etapas del AIDEP, Análisis histórico e Investigación en terreno desarrolladas, se reconocerá y registrará las amenazas que pueden afectar al Establecimiento Educativo, clasificándose en:

- **Amenazas generales:** Corresponde a las amenazas que, por definición de la ONEMI² (amenazas generales sismos, incendio estructural, corte de agua, corte de energía eléctrica, asalto/robo), se encuentran presente en todos los centros de trabajo ubicados en Chile por lo tanto aplicable a todos los Establecimientos Educativos
- **Amenazas específicas:** Corresponde a las amenazas que dependen de la ubicación geográfica y/o de las actividades del Establecimiento Educativo

² Con la promulgación de la Ley 21364 / 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se sustituye la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).

Estas amenazas serán registradas *PISE_01_REG_05_ Identificación y evaluación de amenazas.*

7.2.2. Evaluación de amenazas del Establecimiento Educativo

El RESPONSABLE DEL CSE, analizará y evaluará el riesgo para la comunidad educativa, minimizando las vulnerabilidades y aumentando sus capacidades de prevención, mitigación y/o respuesta.

Dicho lo anterior, para comprender el concepto de riesgo en el contexto del Establecimiento educativo, se puede plantear la siguiente ecuación:

$$\text{RIESGO} = \frac{\text{AMENAZA} \times \text{VULNERABILIDAD}}{\text{CAPACIDAD}}$$

Por lo tanto, al aumentar las capacidades del establecimiento, el riesgo disminuye, pues son variables inversamente proporcionales. Al aumentar las Capacidades, las comunidades educativas avanzan a disminuir sus vulnerabilidades.

La evaluación del nivel de riesgo de cada amenaza identificada, permite establecer prioridades de acción para abordar las situaciones de riesgo detectadas en los pasos anteriores, para ello se considerará de mayor a menor prioridad las situaciones de riesgo detectadas. Esta priorización se puede realizar en base a dos factores: **factor recurrencia** (eventos que se producen frecuentemente) y **factor impacto** (mayor daño que pudiese provocar), es decir, analizar y hacerse la pregunta ¿Qué nos afecta más? o ¿Qué ocurre más seguido?, determinando las factibilidades de acceder a recursos o medios externos cuando sea necesario.

En esta etapa de discusión y análisis de los riesgos y recursos detectados, el Comité de Seguridad Escolar, puede invitar a representantes de Carabineros, Salud, Bomberos y otros organismos o instancias técnicas con el propósito de analizar y discutir las situaciones de

riesgos detectadas y las capacidades identificadas para otorgarles la debida priorización.

Estas amenazas serán analizadas en ***PISE_01_REG_05_ Identificación y evaluación de amenazas.***

7.2.3. Determinación de los recursos o medidas de control

El RESPONSABLE DEL CSE, una vez realizada la etapa de evaluación de las amenazas, determina las medidas de control o recursos necesarios para disminuir los niveles de riesgos del Establecimiento Educacional.

Para la selección de recursos y medidas de control tendrá en cuenta todas las obligaciones de la organización, los compromisos voluntarios, los puntos de vista de la Comunidad Educativa y su jerarquización según corresponda.

La jerarquía de controles es un enfoque sistemático para eliminar los peligros y reducir los niveles de riesgos, considerando los pasos en un orden clasificado y secuencial, comenzando con la eliminación y sustitución, siguiendo con los controles de ingeniería, controles administrativos y equipos de protección personal.

Considerando que:

- **Eliminación:** Corresponderá a las medidas de control que remueven la exposición al peligro, generado por el rediseño de los procesos, cambios de maquinarias/equipos o cambios de las materias primas.
- **Sustitución:** Corresponderá a las medidas de control que reducirán significativamente el riesgo, generado por el remplazo de los materiales, sustancias o procesos.
- **Controles de ingeniería / técnicos:** Corresponderá a las medidas de control que generarán intervenciones activas en el origen, considerará dispositivos técnicos que ayudan a que los peligros sean contenidos, limitados o aislados de una mejor manera.

Estas tres opciones deberán ser la primera elección ya que estos controles funcionan independientemente de las decisiones humanas, previniendo el contacto del peligro con el trabajador. Adicionalmente, podrá implementar medidas de más baja jerarquía, como:

- **Disposiciones administrativas de control:** Corresponderá a las medidas que se establecerán cuando no es posible indicar controles de jerarquía superior o que las complementan, corresponden a señalización, capacitación, procedimientos de trabajo, permisos de trabajo, entre otros.

- **Equipos de Protección Personal (EPP):** Corresponderá al último recurso para reducir los riesgos. Las que deberá considerar cuando no se puedan implementar los métodos de control indicados anteriormente o cuando estos no dan suficiente protección.

La determinación de las medidas de control y recursos se desarrollará en ***PISE_01_REG_05 Identificación y evaluación de amenazas.***

7.2.4. Elaboración de mapa(s) de riesgo(s) y recursos

El RESPONSABLE DEL CSE, con la información obtenida en los puntos anteriores, confecciona un documento gráfico de representación convencional con el objeto de mostrar la distribución espacial o geográfica (mapa, plano o croquis) del Establecimiento Educacional y su entorno.

Este mapa ayudará a la visualización de riesgos priorizados y recursos recopilados en las etapas anteriores, para lograr una planificación en prevención y elaborar planes de respuesta frente a esos riesgos.

- **Mapa de riesgos y recursos externo del Establecimiento Educacional:** Se ubicará geográficamente el Establecimiento Educacional con su entorno próximo, registrando con símbolos las amenazas con su riesgo asociado (amenazas externas, empresas vecinas o cercanas que pudiesen significar un riesgo, tendido eléctricos, ríos o fuentes de agua, quebradas, entre otras) y los recursos existentes (cuartel de bomberos, carabineros, centros de atención médica, zonas de seguridad, vías de evacuación, entre otras).
- **Mapa de riesgos y recursos interno del Establecimiento Educacional:** Se identificará la separación de pisos, áreas o zonas necesarias para diferenciar adecuadamente los riesgos asociados a las amenazas internas (por ej. lugares de almacenamiento de combustibles, escaleras, potenciales fuentes de fuego, desniveles, entre otros) y los recursos (por ej. red húmeda y seca, extintores, zonas de seguridad, vías de evacuación, puertas de emergencia, entre otros).

El mapa(s) también puede ser trabajado por los estudiantes en una o más asignaturas o a través de la metodología de proyectos seleccionando objetivos de aprendizaje que se deseen impulsar para el desarrollo del autocuidado.

El mapa(s), ubicado en un lugar visible dentro del Establecimiento Educacional con la intención de que toda la comunidad educativa tenga acceso a él, se mantendrá en el registro ***PISE_01_REG_07 Listado de mapas de riesgos y recursos,*** para el control de versiones.

Se desarrollará utilizando como base el instructivo ***PISE_01_ITT_01 Mapas de riesgos.***

7.3. PLANIFICACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL Y RESPUESTA

Esta etapa del Plan Integral de Seguridad Escolar reunirá en forma ordenada y organizada cada uno de los elementos, acciones, ideas, programas, etc., que se estimen necesarios para prevenir, reducir o estar preparados frente al impacto de riesgos, los cuales serán vinculados con los instrumentos de gestión del Establecimiento Educacional (Plan de Mejoramiento Educativo, Programa de Integración Escolar, Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, Reglamento Interno, entre otros).

También se debe considerar que la planificación, se sustenta en los siguientes elementos:

- La información contenida en el Mapa(s) de Riesgos y Recursos.
- Las prioridades establecidas en el Diagnóstico.
- La planificación y gestión con la Comunidad Educativa para elaborar planes de medidas preventivas y planes para la respuesta planificada.

7.3.1. Generación del plan de medidas

El RESPONSABLE DEL CSE, planifica la implementación de las medidas de control determinadas en la etapa anterior (punto 6.2.3 Determinación de los recursos o medidas de control), considerando que se establezca a nivel de detalle las medidas o recursos para la prevención o mitigación que se deben ejecutar en el Establecimiento Educacional, considerando la siguiente información:

- Descripción detallada de la medida o recurso
- El responsable de la implementación
- Los informes y/o registros requeridos para evidenciar la implementación
- Los plazos previstos para la realización
- Fecha en que se llevará a cabo la verificación de la medida

La planificación y verificación de las medidas de control se efectuará en el registro ***PISE_01_REG_06 Plan de medidas de control.***

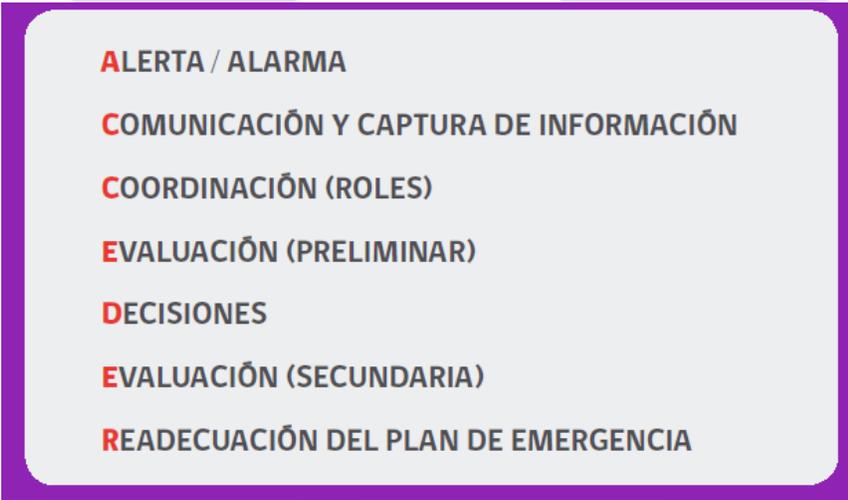
7.3.2. Generación del plan de respuesta

El RESPONSABLE DEL CSE, desarrollará la forma para responder ante cada situación de emergencia potencial que pudiera afectar la seguridad de la Comunidad Educativa y personas en general que se encuentren en el Establecimiento Educacional.

Para ello identificará y registrará los recursos humanos y equipos de respuesta a las emergencias, así como los planes de respuesta que se determinen para todas las amenazas del Establecimiento Educacional, es por esto que se mantendrá un plan de respuesta a nivel de Establecimiento Educacional, el cual podrá ser complementado con uno o varios planes de respuesta a nivel de área, en cuyo caso deberá conservar la consistencia y coordinación entre ambos.

Para la elaboración de los Planes de Respuesta o Protocolos por cada riesgo identificado se utiliza la metodología ACCEDER³, que facilita su diseño permitiendo a los responsables de responder la emergencia recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación.

El acrónimo da cuenta de las siguientes etapas:



ALERTA / ALARMA
COMUNICACIÓN Y CAPTURA DE INFORMACIÓN
COORDINACIÓN (ROLES)
EVALUACIÓN (PRELIMINAR)
DECISIONES
EVALUACIÓN (SECUNDARIA)
READecuación DEL PLAN DE EMERGENCIA

Alcance del plan de respuesta

Determinará el alcance que tendrá la respuesta planificada, considerando lo siguiente:

- Nivel Establecimiento Educacional
- Nivel área del Establecimiento Educacional

³ ACCEDER: Metodología que facilita el diseño de Protocolos de Actuación o Planes Operativos de Respuesta a emergencias, desastres o catástrofes, y permite a los administradores de emergencia recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación. El acrónimo da cuenta de las siguientes etapas: Alarma, Comunicaciones, Coordinación, Evaluación Primaria o Preliminar, Decisiones, Evaluación Secundaria y la Readecuación del Plan de Emergencia.

Designación de responsables específicos para la respuesta

Identificará y designará a los responsables titulares y reemplazantes que intervienen en la respuesta, considerando los siguientes roles:

- Responsables de alerta y alarma
- Responsables de comunicación e información
- Líderes de evacuación por área, estos deben ser registrados en ***PISE_01_REG_09 Líderes de evacuación por área.***

Identificación de personas en situación de discapacidad o necesidades especiales

Registrará el nombre de las personas en situación de discapacidad y los estudiantes con necesidades especiales que dificulte su desplazamiento ante una evacuación, indicando el tipo de discapacidad, necesidades y la ayuda necesaria para que sea considerado en la gestión previa y durante una emergencia. Este registro se realizará en ***PISE_01_REG_08 Personas en situación de discapacidad o necesidades especiales.***

Descripción de la respuesta por amenaza

Serán las acciones que ejecutará principalmente durante la emergencia. Deberá considerar a lo menos:

- Acciones de evaluación preliminar: Será la evaluación que se realizará al inicio de la emergencia, por ejemplo: ¿qué materiales se encuentran en el lugar del incendio?
- Decisiones: Serán las medidas inmediatas que surgen tras la evaluación preliminar
- Evaluación secundaria: Serán las evaluaciones que se ejecutarán en el transcurso de la emergencia, servirán para determinar si las decisiones siguen siendo adecuadas, por ejemplo: ¿el fuego se está propagando a la bodega de materiales peligrosos?
- Readecuación del plan: Serán las medidas que surgirán tras las evaluaciones secundarias durante la emergencia o posterior a ella

Documentación de los planes de respuesta

Los planes de respuesta se mantendrán documentados y disponibles, para ello se utilizará el documento del anexo ***PISE_01_ANEXO_01 Plan de respuesta establecimiento educacional.***

7.4. EJERCITACIÓN, SEGUIMIENTO Y READecuACIÓN

Las acciones definidas en el plan o programa con medidas de prevención deben ser sometidos a un seguimiento de acuerdo al cronograma establecido en su formulación, de igual forma, los planes de respuesta deben ser ejercitados para evaluar su funcionamiento.

El seguimiento permitirá verificar el logro de los objetivos y diseñar nuevos planes o programas de acuerdo a las realidades que se vayan presentando. Se debe considerar la evaluación y satisfacción de los estudiantes, docentes y no docentes.

7.4.1. Seguimiento del plan de medidas

Una vez planificadas las medidas de control y cumplidos los plazos de implementación, el RESPONSABLE DE CSE, verifica que las acciones se encuentran implementadas conforme a lo planificado, calificándolas de la siguiente manera:

- **Implementación fue tal como se planificó:** Corresponde a aquellas medidas que cumplieron con lo indicado en el plan, según la descripción de la medida, responsable y el plazo.
- **Implementación fue de mayor alcance a lo planificado:** Corresponde a aquellas medidas que cumplieron con lo indicado en el plan, pero teniendo un mayor alcance según la descripción de la medida, responsable y el plazo.

Se realizará en el registro ***PISE_01_REG_06 Plan de medidas de control.***

7.4.2. Ejercitación del plan de respuesta

Con el objeto de verificar que la respuesta planificada se mantenga de acuerdo a los resultados esperados, el RESPONSABLE DEL CSE evaluará el resultado de la respuesta activada ante casos de emergencias reales y de los ejercicios prácticos, para ello, mantendrá un programa de ejercicios prácticos de simulacro y/o ejercicios de simulación, considerando lo siguiente:

- Registrar todos los simulacros o simulaciones y los resultados obtenidos

Los ejercicios prácticos se registrarán en ***PISE_01_REG_10 Ejercicios prácticos,*** y sus evaluaciones en ***PISE_01_REG_11 Evaluación de ejercicios prácticos.***

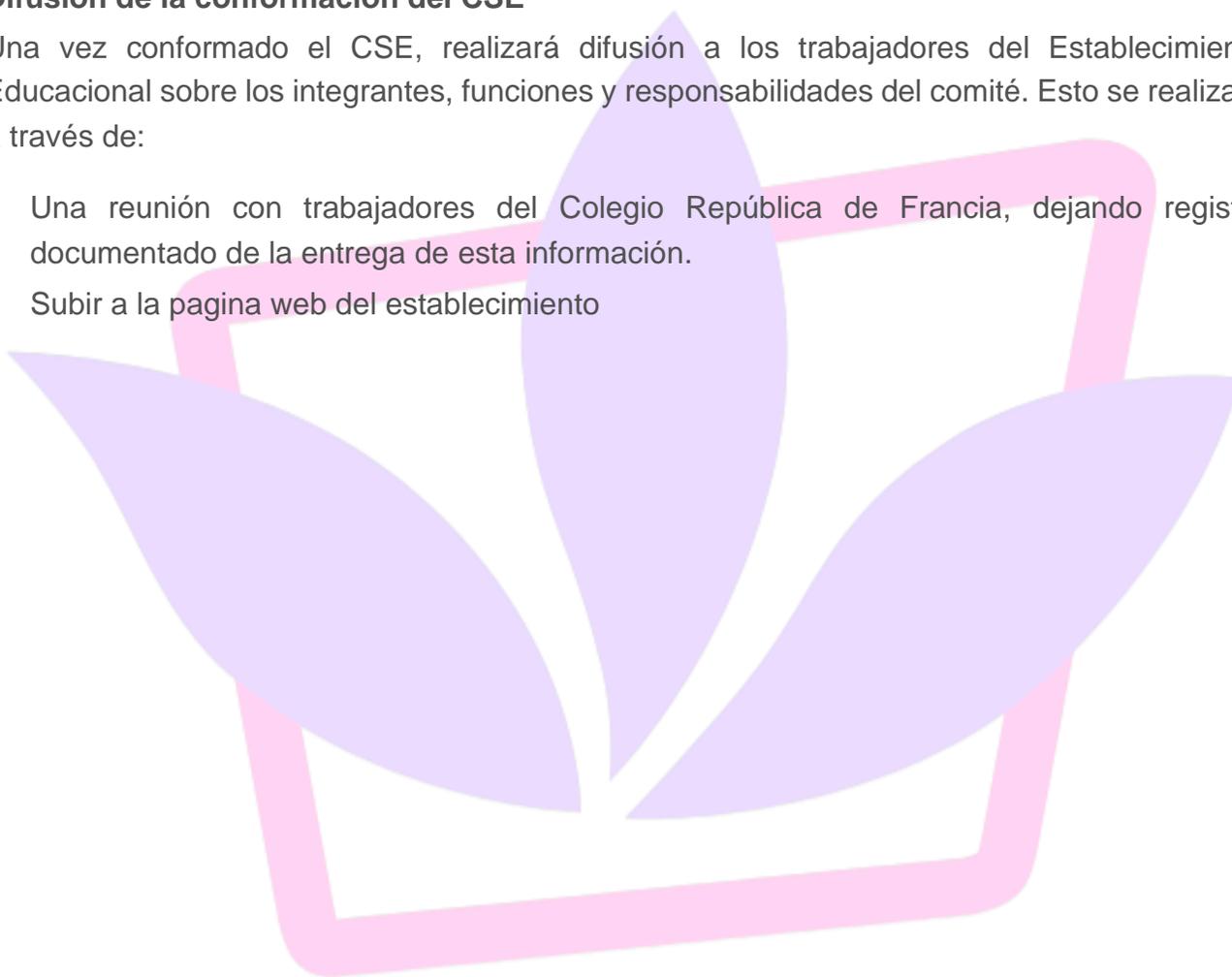
8. COMUNICACIÓN

Una vez implementado el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR, el CSE será el encargado de la comunicación de los resultados a todos los integrantes de la Comunidad Educativa, teniendo en cuenta características tales como la diversidad en el lugar de trabajo, los niveles de alfabetización, el dominio del idioma, entre otros.

Difusión de la conformación del CSE

Una vez conformado el CSE, realizará difusión a los trabajadores del Establecimiento Educacional sobre los integrantes, funciones y responsabilidades del comité. Esto se realizará a través de:

- Una reunión con trabajadores del Colegio República de Francia, dejando registro documentado de la entrega de esta información.
- Subir a la pagina web del establecimiento



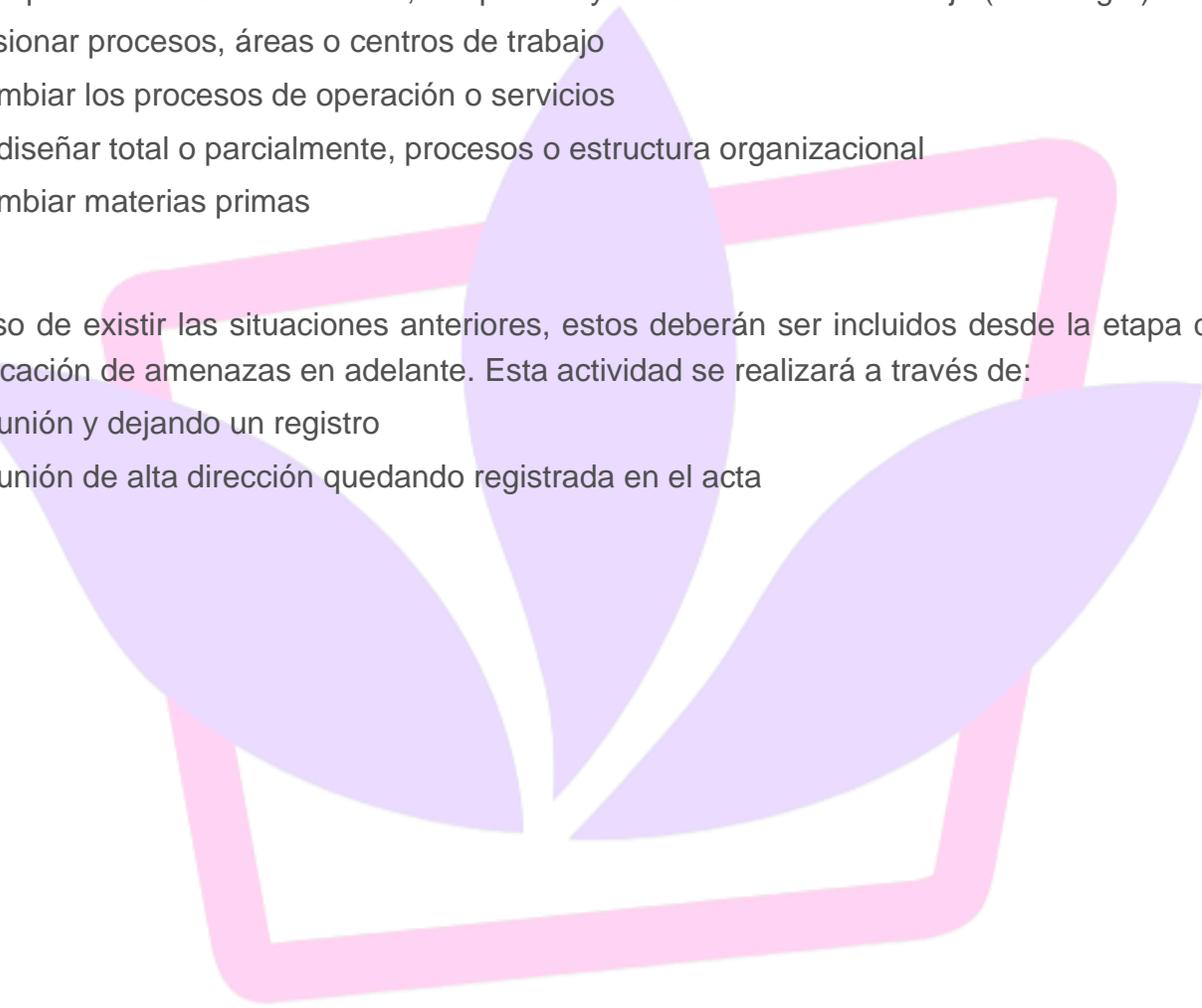
9. REVISIÓN PERIÓDICA

El RESPONSABLE DEL CSE ejecutará una revisión cuando existan las siguientes situaciones:

- Remodelar, reubicar o ampliar el Establecimiento Educativo, área o parte de las instalaciones
- Cambio de personal (incorporación o desvinculación)
- Incorporar nuevas herramientas, maquinaria y/o instrumentos de trabajo (tecnología)
- Fusionar procesos, áreas o centros de trabajo
- Cambiar los procesos de operación o servicios
- Rediseñar total o parcialmente, procesos o estructura organizacional
- Cambiar materias primas

En caso de existir las situaciones anteriores, estos deberán ser incluidos desde la etapa de identificación de amenazas en adelante. Esta actividad se realizará a través de:

- Reunión y dejando un registro
- Reunión de alta dirección quedando registrada en el acta



10. INSTRUCTIVOS

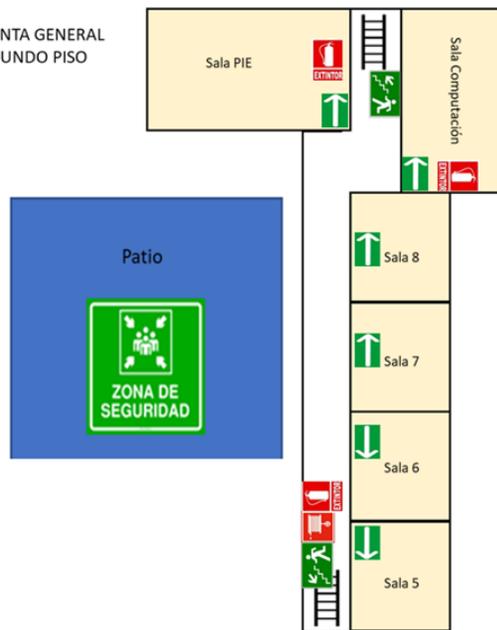
- PISE_01_ITT_01 Mapas de riesgos



Simbología:

- Salas
- Comedores
- Baños
- Bodegas
- Oficinas
- Gimnasio
- Patios
- Quiosco
- Zona de Seguridad
- Red Húmeda
- Extintor
- Riesgo Eléctrico
- Vía de Evacuación
- Escalera
- Bajada de escalera
- Puertas de acceso

PLANTA GENERAL SEGUNDO PISO



ANEXOS

- Anexo 1 – PISE_01_ANEXO_01 Plan de respuesta establecimiento educacional

